

San Juan de Pasto, 15 de abril de 2021

Señor,

**SEGUNDO EUDORO MUÑOZ**

Dirección: Vereda El Pedregal, Sector La Lima, Vía Pasto - Ipiales

Teléfono de contacto: 3166209869

Dirección de correo electrónico: [ilam0419@hotmail.com](mailto:ilam0419@hotmail.com) - [luzmaria.3@gmail.com](mailto:luzmaria.3@gmail.com)

Imués, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a solicitud bajo radicados No. R-02-20200624-01431 con fecha de radicación del día veinticuatro (24) de junio del año 2020 y, No. R-02-20201029-02775 con fecha de radicación del día veintinueve (29) de octubre del año 2020. Presuntas afectaciones a predio ubicado en el sector La Lima por obras adelantadas dentro del proyecto de doble calzada, inconformidad por desembocadura y caudal de redes de alcantarillado.**

Estimado señor,

Reciba usted un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S.; sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, asegurándole, que el proyecto en mención, traerá beneficios tanto en costos, como en tiempo de recorrido a toda la comunidad a lo largo del corredor. Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente, lo que genera muchos beneficios a los habitantes de la región como a los usuarios de este corredor vial.

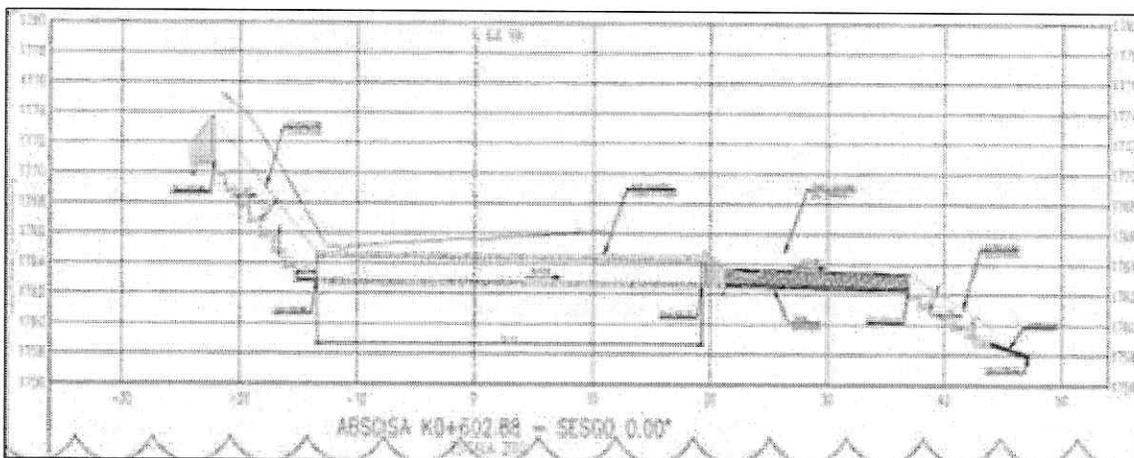
Así mismo, es importante que sea de su conocimiento que, en cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio Constructor y el Concesionario Vial, han implementado las medidas ambientales y de seguridad vial necesarias para mitigar los eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, ello, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.



01499-21

Bajo ese entendido y, con relación a la solicitud interpuesta por usted, en lo correspondiente a la situación acaecida en su predio, ello, respecto de la ampliación de la Estructura Hidráulica ubicada en el PK0+602, nos permitimos manifestarle que, bajo petición interpuesta por la señora Luz Marina Muñoz, misma que trató temas de similar relación, puede ser brindada una debida respuesta a los acontecimientos presentados desde el día primero (1) de octubre del año 2020, en el siguiente sentido:

El diseño del descole de la estructura hidráulica "Boxculvert" construido sobre el **PK0+602,88**, el cual requirió ser construido y desarrollado sobre el predio en mención, consistente en la adecuación de un canal enrocado, seguido de una estructura escalonada y, por último, un enrocado, tiene como finalidad el evitar la generación de procesos erosivos o de socavación a causa del paso del flujo de agua que descolará en el predio. Para comprobar lo aquí aducido, se adjunta el plano CSH-4-DI07-PL-GG-G00-G00-0004-9 PERFILES, en el cual se puede evidenciar las características de las obras, las dimensiones de dichas obras a ejecutar en el descole y, la labor de obra a realizarse en el drenaje, tal como fue citado en el comunicado de salida elevado; dicho plano también, fue socializado con los habitantes del sector en el predio a los peticionarios, ello, con el fin de culminar la construcción de esta estructura hidráulica. Podrá evidenciarse lo aquí referenciado, en la siguiente gráfica:

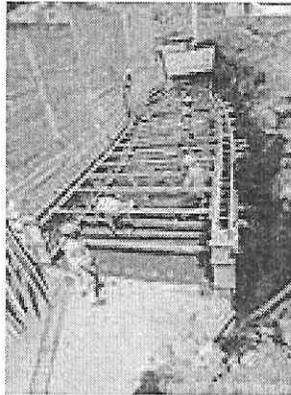


**Perfil de la Estructura Hidráulica – PK0+602,88. Fuente: Consorcio SH**

De igual forma, se enseña a continuación un registro fotográfico que demuestra la obra gestionada por cuenta del Consorcio SH:



01499-21



Fotografía 1. Socialización del diseño de la estructura hidráulica del PK0+602,88



Fotografía 2. Socialización del diseño de la estructura hidráulica del PK0+602,88



Fotografía 1. Socialización del diseño de la estructura hidráulica del PK0+602,88

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a brindar respuesta a la petición elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de los requerimientos de la comunidad, en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente  
**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, O=D,1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808483, O=D,1.3.6.1.4.1.23267.2.2=78326611, O=D,1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDEL SUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

**Gerente General**

**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: Plano CSH-4-DI07-PL-GG-G00-G00-0004-9\_PERFILES

Proyectó: CSH – A. Romero

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-PR-011605





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

**OFICIO CVUS 01499-21 Respuesta a solicitud bajo radicados No. R-02-20200624-01431 con fecha de radicación del día veinticuatro (24) de junio del año 2020 y, No. R-02-20201029-02775 con fecha de radicación del día veintinueve (29) de octubre del año 2020. Presuntas afectaciones a predio ubicado en el sector La Lima por obras adelantadas dentro del proyecto de doble calzada, inconformidad por desembocadura y caudal de redes de alcantarillado.**

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

15 de abril de 2021, 15:54

Para: jlam0419@hotmail.com, luzmaria.3@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor,  
**SEGUNDO EUDORO MUÑOZ**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01499-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200624-01431**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Angelica Viveros**

Analista Gestion Documental

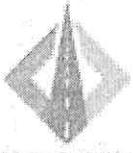
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR

CONCESION  
Rumichaca  
Pastor



www.uniondelsur.co

---

**2 adjuntos**



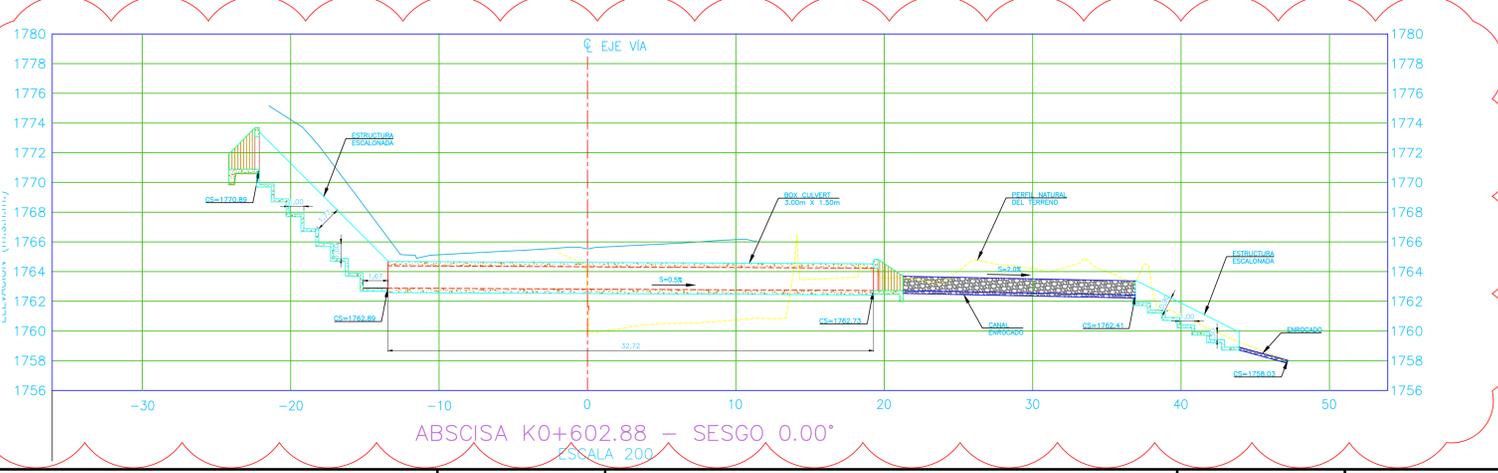
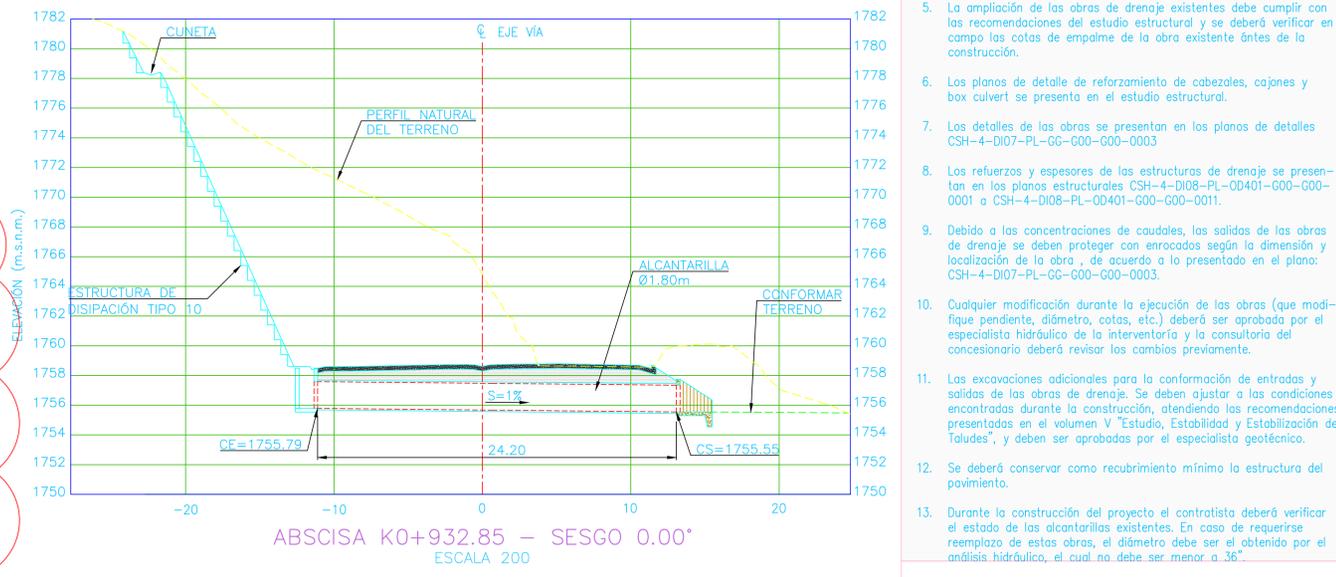
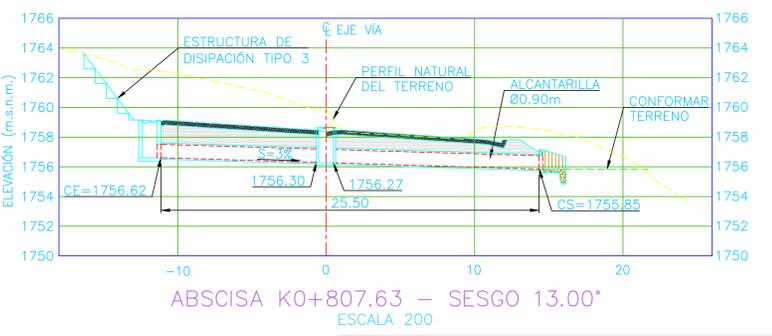
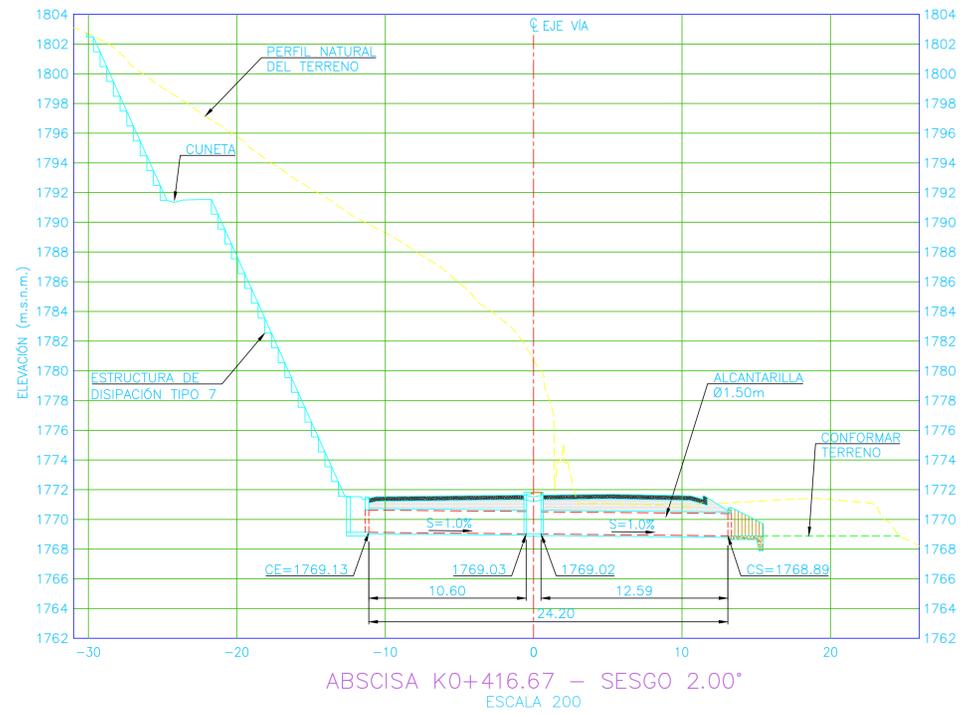
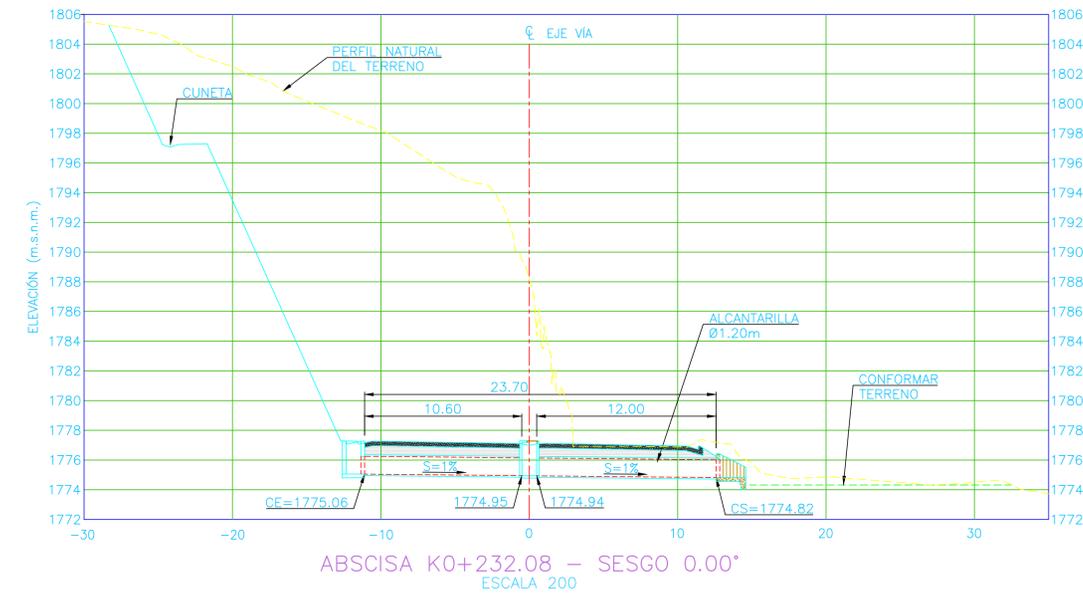
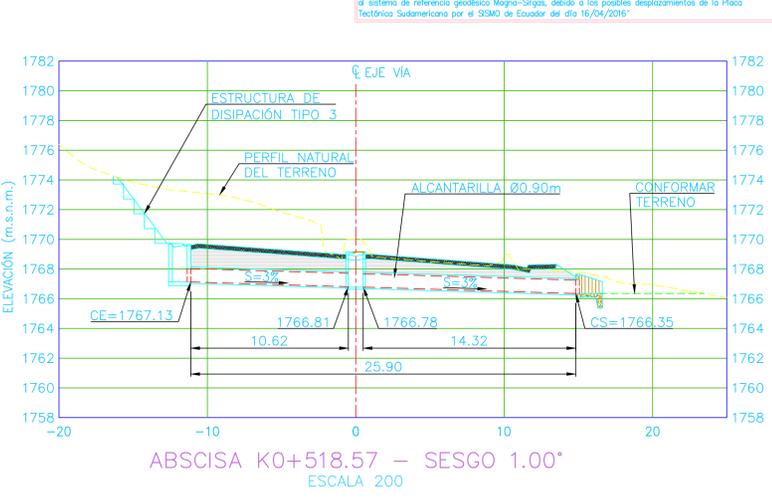
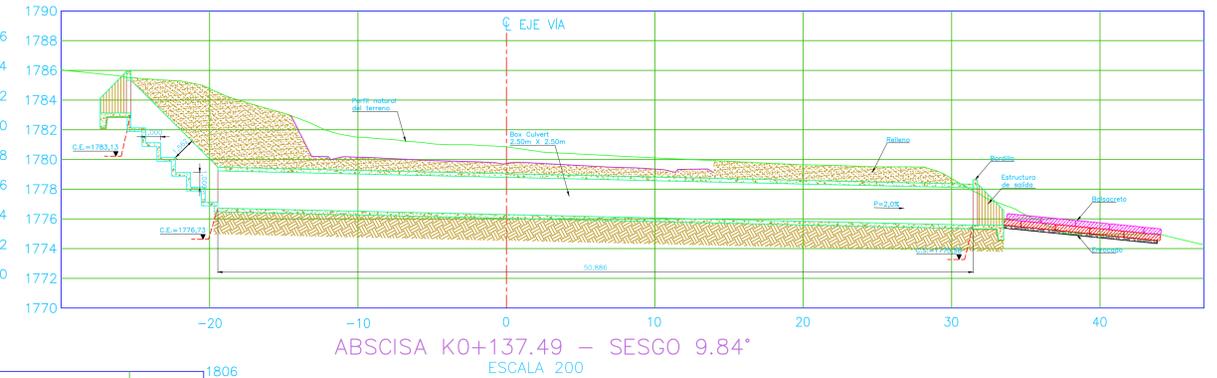
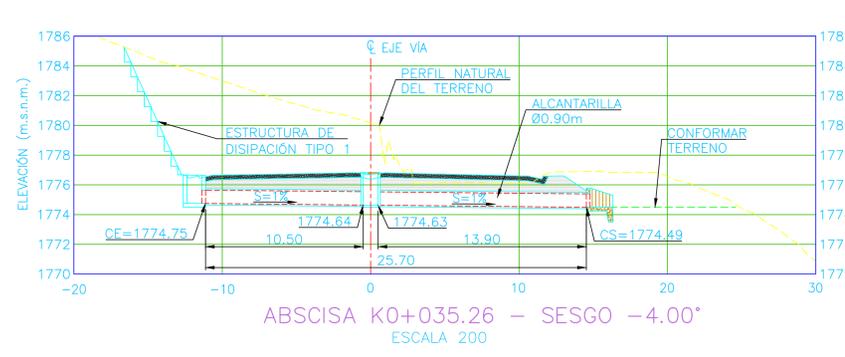
**anexo-01499-21.pdf**

1050K



**01499-21.pdf**

212K



- NOTAS**
- Todas las dimensiones están dadas en metros a menos que se especifique otra unidad.
  - Los perfiles de las obras presentados corresponden a un modelo tri-dimensional, elaborado a partir de la topografía levantada para el corredor y la modelación geométrica final del corredor; por lo tanto al realizar la implantación en campo pueden existir diferencias en cotas, que se deben revisar al momento de la construcción con el replanteo topográfico y realizar el ajuste de las cotas de entrada y salida manteniendo en lo posible las pendientes de diseño de la posible las pendientes de diseño de la obra.
  - La cimentación de las obras hidráulicas debe cumplir con las recomendaciones geotécnicas. Ver detalle de cimentación de tuberías en la hoja 3 de 3 del plano: CSH-4-DI07-PL-GG-G00-G00-0003.
  - Las cotas batea indicadas en estos planos corresponden a cotas batea internas.
  - La ampliación de las obras de drenaje existentes debe cumplir con las recomendaciones del estudio estructural y se deberá verificar en campo las cotas de empalme de la obra existente antes de la construcción.
  - Los planos de detalle de reforzamiento de cabezales, cajones y box culvert se presenta en el estudio estructural.
  - Los detalles de las obras se presentan en los planos de detalles CSH-4-DI07-PL-GG-G00-G00-0003.
  - Los reforzos y espesores de las estructuras de drenaje se presentan en los planos estructurales CSH-4-DI08-PL-OD401-G00-G00-0001 a CSH-4-DI08-PL-OD401-G00-G00-0011.
  - Debido a las concentraciones de caudales, las salidas de las obras de drenaje se deben proteger con enrocados según la dimensión y localización de la obra, de acuerdo a lo presentado en el plano: CSH-4-DI07-PL-GG-G00-G00-0003.
  - Cualquier modificación durante la ejecución de las obras (que modifique pendiente, diámetro, cotas, etc.) deberá ser aprobada por el especialista hidráulico de la interventoría y la consultoría del concesionario deberá revisar los cambios previamente.
  - Las excavaciones adicionales para la conformación de entradas y salidas de las obras de drenaje. Se deben ajustar a las condiciones encontradas durante la construcción, atendiendo las recomendaciones presentadas en el volumen V "Estudio, Estabilidad y Estabilización de Taludes", y deben ser aprobadas por el especialista geotécnico.
  - Se deberá conservar como recubrimiento mínimo la estructura del pavimento.
  - Durante la construcción del proyecto el contratista deberá verificar el estado de las alcantarillas existentes. En caso de requerirse reemplazo de estas obras, el diámetro debe ser el obtenido por el análisis hidráulico, el cual no debe ser menor a 36".



|                                 |   |   |   |   |   |                       |                       |                          |                          |   |   |
|---------------------------------|---|---|---|---|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|---|---|
| <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p> | <p>DIEGO BENAVIDES JURADO<br/>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> | <p>ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III DE LA UNIDAD FUNCIONAL 4, DEL CONTRATO 015 DE 2015: FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR RUMICHACA - PASTO, SUSCRITO ENTRE LA ANI Y LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.</p> | <p>JULIANA BARRERA VILLAMIZAR<br/>REPRESENTANTE DE LA CONCESIONARIA</p> | <p>JOSE IGNACIO SANZ DEL GADO<br/>REPRESENTANTE LEGAL<br/>CONSORCIO CONSTRUCTOR</p> | <p>JOSE IGNACIO SANZ DEL GADO<br/>REPRESENTANTE LEGAL<br/>CONSORCIO CONSTRUCTOR</p> | <p>ESTATUS PLANO:</p> | <p>OBSERVACIONES:</p> | <p>FECHA: 2020-05-15</p> | <p>VERSIÓN: 9</p>        | <p>MODIFICACIONES:<br/>2019-03-28 5 Se ajustó la CDT en K13+274.61<br/>2019-09-04 6 Ajuste ODT a K5+915 - K4+991 - K7+417.56 y K7+952<br/>2020-02-20 7 Ajuste ODT K0+137.49<br/>2020-03-05 8 Ajuste ODT K0+602.88<br/>2020-05-15 9 Rediseño ODT K0+602.88</p> | <p>CONTIENE:<br/>PERFILES OBRAS DE DRENAJES<br/>ABSCISA K0+035.26 A K0+932.85</p> |
|                                 |   |   |   |   |   |                       |                       | <p>DIBUJO: CSH</p>       | <p>FECHA: 2020-05-15</p> | <p>ESCALA: 1:200</p>  | <p>PLANO No.: CSH-4-DI07-PL-GG-G00-G00-0004-9<br/>HOJA 31 DE 33</p>               |